INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, METALMECÁNICO Y DE CALDERERÍA PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL

ID N° 390791

Asunción, 16 de Setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, METALMECÁNICO Y DE CALDERERÍA PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL** con **ID N° 390.791.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1448/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.
NUMERO DEL PAC:	390.791
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 1.196.687.900.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 084/2021	Gs. 777.847.135.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, METALMECÁNICO Y DE CALDERERÍA PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el Pliego.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF 30

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Lic. Sandra E. Pugliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

Resolución N° 1 del Acta de Directorio N° 1448/2021 de fecha 19 de mayo de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, METALMECÁNICO Y DE CALDERERÍA PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL con ID N° 390.791

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 03 de agosto de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Sena Ingeniería S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.349.899 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CUNJI Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/08/2021 a 10/11/2021, 99 días
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.098.119 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/08/2021 a 3/10/2021, 61 días
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.776.869 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/07/2021 a 19/10/2021, 90 días
MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.594.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 59.834.395 **Vigencia de la Póliza:** De 2/08/2021 a 30/12/2021, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Sena Ingeniería S.R.L	151	1650181	NO
ANIBA SOCIEDAD ANONIMA	58	1652620	NO
NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	129	1649205	NO
MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES	42	1652641	NO

Dr. Carlos Antonio López R.
Asesor Jurídico
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Anglíano de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° de Decreto N° 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones: *La representante de la Firma PMC INGENIERIA, manifiesta que en la oferta de SENA INGENIERIA, no se visualiza Certificado de Origen Nacional.*

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MMN INGENIERIA de MARCOS A. MENDOZA NUNEZ	PMC INGENIERIA de NELSON VERA	ANIBA S. A	SENA INGENIERIA S.R. L
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	**(3) CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**(1) CUMPLE**	**(2) CUMPLE**	**(3) CUMPLE**	**(4) CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/AA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que	N/A	N/A	N/A	N/A

Dr. Carlos Antonio López H. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pedllaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales con las modificaciones si las hubiere. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	**1652641**	**1649205**	**1652620**	**1650181**

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) MMN de MARCOS A. MENDOZA NUNEZ: De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir hasta el 21/10/2021 y hasta el 20/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 20/08/2021, siendo las 13:59 horas. Cabe aclarar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada con la oferta tiene vigencia hasta el 30/12/2021, por lo que también cubre el plazo de la prórroga solicitada.

(2) PMC INGENIERIA de NELSON VERA: De conformidad a lo establecido en

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción

PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir hasta el 21/10/2021, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 20/08/2021, siendo las 13:39 horas.

(3) ANIBA S.A: Se verifica que el Formulario de Oferta presentado varía en cuanto a la numeración de los incisos; sin embargo, coincide plenamente con el contenido del formulario publicado en el SICP. Analizada la desviación, en términos del art. 60° del Decreto N° 2992/19, se concluye que no afecta o limita a la determinación del alcance y calidad del servicio especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir hasta el 21/10/2021 y hasta el 20/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 25/08/2021, siendo las 13:12 horas.

(4) SENA INGENIERIA S.R.L: De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el PBC, es decir hasta el 21/10/2021 y hasta el 20/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 23/08/2021, siendo las 14:02 horas.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, METALMECÁNICO Y DE CALDERERÍA PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN con ID: 390791

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 598.343.950 Máximo: 1.196.687.900, Abastecimiento simultáneo: No

					MMN INGENIERIA de MARCOANTONIO MENDOZA NUNES			PMC INGENIERIA de NELSON VERA		ANIBA S.A		SENA INGENIERIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81141804-049	Soldadura de Acero Carbono	Pulgadas	EVENTO	1	25.000	25.000	19.192	19.192	30.394	30.394	34.041	34.041
2	81141804-049	Soldadura de tuberías de Acero Carbono	Pulgadas	EVENTO	1	33.000	33.000	43.302	43.302	40.142	40.142	44.959	44.959
3	81141804-049	Soldadura de Acero Inoxidable	Pulgadas	EVENTO	1	53.000	53.000	30.557	30.557	62.787	62.787	70.322	70.322
4	81141804-049	Soldadura de Acero Carbono sobre cabeza	Pulgadas	EVENTO	1	30.000	30.000	24.306	24.306	35.622	35.622	39.897	39.897
5	81141804-049	Cilindrado de Chapa	Kilogramos	EVENTO	1	3.000	3.000	2.257	2.257	4.425	4.425	4.956	4.956
6	81141804-049	Plegado de Chapa	Kilogramos	EVENTO	1	3.000	3.000	1.908	1.908	3.797	3.797	4.253	4.253
7	81141804-049	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) — Mecanico Industrial	Hora	EVENTO	1	39.500	39.500	40.096	40.096	46.253	46.253	51.804	51.804
8	81141804-049	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Mecanico Industrial	Hora	EVENTO	1	59.000	59.000	59.004	59.004	69.207	69.207	77.512	77.512
9	81141804-049	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs.) —Mecanico Industrial	Hora	EVENTO	1	72.000	72.000	69.744	69.744	85.652	85.652	95.931	95.931
10	81141804-049	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Mecanico Industrial	Hora	EVENTO	1	90.000	90.000	94.614	94.614	105.541	105.541	118.206	118.206

Lic. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pogliaro de Báez
Tecnólogo de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

769

11	81141804-049	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) —Soldador	Hora	EVENTO	1	39.500	39.500	43.789	43.789	46.253	46.253	51.804	51.804
12	81141804-049	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Soldador	Hora	EVENTO	1	59.000	59.000	63.095	63.095	69.207	69.207	77.512	77.512
13	81141804-049	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs.) —Soldador	Hora	EVENTO	1	72.000	72.000	74.231	74.231	85.902	85.902	96.211	96.211
14	81141804-049	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Soldador	Hora	EVENTO	1	90.000	90.000	99.575	99.575	105.791	105.791	118.486	118.486
15	81141804-049	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) _ Montador	Hora	EVENTO	1	39.500	39.500	40.428	40.428	46.253	46.253	51.804	51.804
16	81141804-049	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.)_Montador	Hora	EVENTO	1	59.000	59.000	56.575	56.575	69.207	69.207	77.512	77.512
17	81141804-049	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs)_Montador	Hora	EVENTO	1	72.000	72.000	69.944	69.944	85.902	85.902	96.211	96.211
18	81141804-049	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06:00 hs.) Montador	Hora	EVENTO	1	90.000	90.000	90.062	90.062	105.791	105.791	118.486	118.486
19	81141804-049	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) — Ayudante	Hora	EVENTO	1	30.500	30.500	34.074	34.074	60.950	60.950	68.264	68.264
20	81141804-049	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Ayudante	Hora	EVENTO	1	49.000	49.000	47.846	47.846	93.300	93.300	104.496	104.496
21	81141804-049	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs a 18:00 hs.) — Ayudante	Hora	EVENTO	1	61.000	61.000	58.841	58.841	112.625	112.625	126.140	126.140
22	81141804-049	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Ayudante	Hora	EVENTO	1	72.000	72.000	76.105	76.105	119.700	119.700	134.064	134.064
23	81141804-049	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs a 18: 00 hs) —Tornero	Hora	EVENTO	1	39.500	39.500	38.844	38.844	50.475	50.475	56.532	56.532

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Candido de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

24	81141804-049	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs a 06: 00 hs) — Tornero	Hora	EVENTO	1	59.000	59.000	58.148	58.148	66.713	66.713	74.718	74.718
25	81141804-049	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs a 18:00 hs) — Tornero	Hora	EVENTO	1	72.000	72.000	69.284	69.284	83.200	83.200	93.184	93.184
26	81141804-049	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs a 06: 00 hs) — Tornero	Hora	EVENTO	1	90.000	90.000	94.628	94.628	105.750	105.750	118.440	118.440
27	81141804-049	PINTURA SINTENTICA O ANTIOXIDO por mano y por m2 / Planes de pintura especiales se evaluaran según el caso (provision de pintura por parte de la convocante)	Metros cuadrados	EVENTO	1	8.000	8.000	6.822	6.822	9.130	9.130	10.226	10.226
28	81141804-049	TINTAS PENETRANTES(Incluye el informe técnico, por prueba)	Metro lineal	EVENTO	1	150.000	150.000	329.998	329.998	257.150	257.150	288.008	288.008
29	81141804-049	TOMA DE ESPESORES DE CHAPA/ Por ultrasonido en zonas indicadas por el cliente, incluye plano e informe técnico correspondiente.	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000	39.600	39.600	41.000	41.000	45.920	45.920
						Precio Total	1.594.500		1.776.869		2.098.119		2.349.899

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

767

4.1 Aplicación del margen de preferencia

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	110600	390791	696686	VerCertificado	Autorizado.	05/08/2021 11:28:08	800699815	SENA INGENIERIA S.R.L.
Servicio	110136	390791	697308	VerCertificado	Autorizado.	28/07/2021 13:31:35	800821239	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	110046	390791	695913	VerCertificado	Autorizado.	26/07/2021 17:24:30	800391780	MAGOMEC S.R.L
Servicio	109506	390791	696049	VerCertificado	Autorizado.	19/07/2021 17:11:30	32027800	MENDOZA NUNES MARCO ANTONIO
Servicio	108347	390791	679487	VerCertificado	Autorizado.	01/07/2021 11:27:59	8555060	VERA QUINTANA NELSON FRANCISCO

Se observa que las firmas: MMN INGENIERIA de MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES, PMC INGENIERIA de NELSON VERA, ANIBA S.A y SENA INGENIERIA S.R.L. han gestionado y obtenido el Certificado en cuestión.

En relación a la firma SENA INGENIERIA S.R.L., ha obtenido el **Certificado N° 110600** expedido en fecha **05/08/2021 a las 11:28:08** hs. Analizado el mismo, debemos traer a colación lo establecido en el PBC, en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, que en su parte pertinente indica: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). **El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas***"; y, recordando que la fecha y hora tope de presentación de ofertas fue el **"martes, 3 de agosto de 2021 - 09:30"**; el mismo no cumple con lo establecido en las bases del llamado y por tanto no podrá acogerse al beneficio.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Lic. Sandra R. Pantaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último." y que la Unidad Operativa de la Convocante se encuentra conformada en el Departamento Capital/Asunción; se verifica que el oferente **MMN de MARCOS A. MENDOZA NUNEZ** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/San Lorenzo;** el oferente **PMC INGENIERIA de NELSON VERA** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** el Oferente **ANIBA S.A.** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Villa Elisa**; y, el oferente **SENA INGENIERIA S.R.L.** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Ñemby.-**

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). es aplicado en de la siguiente manera.

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
MMN INGENIERIA de MARCOS A. MENDOZA NUNEZ	**Central/San Lorenzo**	**1.594.500**	**SI**	**NO**	**159.450**	**1.753.950**	**1°**
PMC INGENIERIA de NELSON VERA	Capital/Asunción	1.776.869	NO	NO	0	1.776.869	2°
ANIBA S. A	Central/Villa Elisa	2.098.119	SI	NO	209.812	2.307.931	3°
SENA INGENIERIA S.R.L.	Central/Ñemby	2.349.899	SI	SI*	939.960	3.289.859	4°

*En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa | Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa | Lic. Sandra E. Cogliero de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 922/2021 de fecha 19/08/2021 a MMN INGENIERIA de Marcos Mendoza Nunes:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 21/10/2021 y hasta el 20/11/2021, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en la Carta de Invitación para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*
- *Balance General y cuadro comparativo de Resultado del año (**2017**) para contribuyente de IRACIS.*
- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

			MMN INGENIERIA de Marcos Mendoza Nunes			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referenciales/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderación
1	Soldadura de Acero Carbono	40.525	30.394	25.000	46.604	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2	Soldadura de tuberías de Acero Carbono	53.522	40.142	33.000	61.550	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3	Soldadura de Acero Inoxidable	83.716	62.787	53.000	96.273	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4	Soldadura de Acero Carbono sobre cabeza	47.496	35.622	30.000	54.620	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
5	Cilindrado de Chapa	5.900	4.425	3.000	6.785	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
6	Plegado de Chapa	5.063	3.797	3.000	5.822	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
7	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) — Mecanico Industrial	61.671	46.253	39.500	70.922	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Mecanico Industrial	92.276	69.207	59.000	106.117	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
9	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs.) — Mecanico Industrial	114.203	85.652	72.000	131.333	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
10	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Mecanico Industrial	140.721	105.541	90.000	161.829	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
11	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) — Soldador	61.671	46.253	39.500	70.922	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
12	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Soldador	92.276	69.207	59.000	106.117	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
13	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs.) —Soldador	114.536	85.902	72.000	131.716	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
14	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Soldador	141.054	105.791	90.000	162.212	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
15	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.)_ Montador	61.671	46.253	39.500	70.922	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Lic. Sandra E. Paredes de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

16	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.)_ Montador	92.276	69.207	59.000	106.117	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
17	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs)_Montador	114.536	85.902	72.000	131.716	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
18	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06:00 hs.) Montador	141.054	105.791	90.000	162.212	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
19	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) — Ayudante	81.266	60.950	30.500	93.456	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
20	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Ayudante	124.400	93.300	49.000	143.060	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
21	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs a 18:00 hs.) —Ayudante	150.166	112.625	61.000	172.691	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
22	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Ayudante	159.600	119.700	72.000	183.540	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
23	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs a 18: 00 hs) — Tornero	67.300	50.475	39.500	77.395	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
24	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs a 06: 00 hs) — Tornero	88.950	66.713	59.000	102.293	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
25	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs a 18:00 hs) — Tornero	110.933	83.200	72.000	127.573	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
26	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs a 06: 00 hs) — Tornero	141.000	105.750	90.000	162.150	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
27	PINTURA SINTENTICA O ANTIOXIDO por mano y por m2 / Planes de pintura especiales se evaluaran según el caso (provision de pintura por parte de la convocante)	12.173	9.130	8.000	13.999	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
28	TINTAS PENETRANTES(Incluye el informe técnico, por prueba)	342.866	257.150	150.000	394.296	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
29	TOMA DE ESPESORES DE CHAPA/ Por ultrasonido en zonas indicadas por el cliente, incluye plano e informe técnico correspondiente.	54.666	41.000	35.000	62.866	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/08/2021 siendo las 13:59 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 923/2021 de fecha 19/08/2021 a SENA INGENIERIA S.R.L.:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por la Carta de Invitación, es decir hasta el 21/10/2021 y hasta el 20/11/2021, respectivamente.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 23/08/2021 siendo las 14:02 horas, acompañando lo solicitado

Nota CEO N° 924/2021 de fecha 19/08/2021 a PMC INGENIERIA de Nelson Vera:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta por **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 21/10/2021. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y*

Dr. Carlos Antonio López R. Secretario General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pegllero de Báez Tecnóloga de Producción Dto. de Operaciones Gran Asunción essap sa

el plazo fijado en la Carta de Invitación para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.

- Declaración Jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección formularios.
- Certificado de Cumplimiento con la Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

		PMC de NELSON VERA QUINTANA			
Ítem	Descripción del Bien	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referencials/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderacion
1	Soldadura de Acero Carbono	30.394	19.192	46.604	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3	Soldadura de Acero Inoxidable	62.787	30.557	96.273	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4	Soldadura de Acero Carbono sobre cabeza	35.622	24.306	54.620	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
5	Cilindrado de Chapa	4.425	2.257	6.785	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
6	Plegado de Chapa	3.797	1.908	5.822	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
7	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) — Mecanico Industrial	46.253	40.096	70.922	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
8	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Mecanico Industrial	69.207	59.004	106.117	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
9	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs.) —Mecanico Industrial	85.652	69.744	131.333	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
10	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Mecanico Industrial	105.541	94.614	161.829	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
11	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) —Soldador	46.253	43.789	70.922	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
12	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Soldador	69.207	63.095	106.117	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
13	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs.) —Soldador	85.902	74.231	131.716	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
14	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Soldador	105.791	99.575	162.212	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
15	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) _ Montador	46.253	40.428	70.922	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
16	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.)_Montador	69.207	56.575	106.117	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
17	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs. a 18:00 hs)_Montador	85.902	69.944	131.716	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
18	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06:00 hs.) Montador	105.791	90.062	162.212	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
19	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs. a 18: 00 hs.) — Ayudante	60.950	34.074	93.456	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

Dr. Carlos Antonio López P. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pogliaro de Fa... Tecnóloga de Producción Gran Asunción

20	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Ayudante	93.300	47.846	143.060	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
21	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs a 18:00 hs.) —Ayudante	112.625	58.841	172.691	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
22	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs. a 06: 00 hs.) — Ayudante	119.700	76.105	183.540	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
23	Horas Hombre / Diurno (06:00 hs a 18: 00 hs) —Tornero	50.475	38.844	77.395	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
24	Horas Hombre / Nocturno (18:00 hs a 06: 00 hs) — Tornero	66.713	58.148	102.293	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
25	Horas Hombre Diurno. Domingo/ Feriado. (06:00 hs a 18:00 hs) — Tornero	83.200	69.284	127.573	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
26	Horas Hombre Nocturno. Domingo/ Feriado. (18:00 hs a 06: 00 hs) — Tornero	105.750	94.628	162.150	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
27	PINTURA SINTENTICA O ANTIOXIDO por mano y por m2 / Planes de pintura especiales se evaluaran según el caso (provision de pintura por parte de la convocante)	9.130	6.822	13.999	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
29	TOMA DE ESPESORES DE CHAPA/ Por ultrasonido en zonas indicadas por el cliente, incluye plano e informe técnico correspondiente.	41.000	39.600	62.866	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 20/08/2021 siendo las 13:59 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 936/2021 de fecha 23/08/2021 a ANIBA S.A:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 21/10/2021 y hasta el 20/11/2021, respectivamente. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en la Carta de Invitación para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer.*
- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en los encisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus accionistas, directores, socios gerentes o similares)o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucionalidad o disponga la Suspensión de sus efectos. Correspondiente a **José Gabriel Benítez Morínigo con C.I N° 1.611.085**, que según Acta de Asamblea N° 07 del 30 de abril de 2021 y el formulario de declaración de miembros presentada con la oferta; el mismo fue electo director titular y vicepresidente, por lo cual también está afectado por la mencionada Ley N° 6355/19. ***El documento solicitado deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.***
- *Declaración Jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección formularios. El formulario presentado se encuentra incompleto, motivo por el cual se solicita incluir al Sr. Christian Guzmán Arce Ozorio (Síndico Titular) y al Sr. Sergio Andrés Zelaya Ojeda (Síndico Suplente).*
- *Balance General y cuadro comparativo de Resultado de los años 2017y 2018 para contribuyente de IRACIS.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 25/08/2021 siendo las 13:12 horas, acompañando lo solicitado.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pogliano de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Nota CEO N° 945/2021 de fecha 24/08/2021 a ANIBA S.A.:

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Planilla de detalle de provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada.*
- *Copia autenticada por escribanía de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en capacidad del personal.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 26/08/2021 siendo las 09:00 horas, acompañando lo solicitado

Nota CEO N° 947/2021 de fecha 24/08/2021 a PMC INGENIERIA de Nelson Vera:

- *Copia autenticada por escribanía de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en capacidad del personal (Cantidad presentada incompleta respecto a requerimiento del PBC).*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 25/08/2021 siendo las 14:54 horas, acompañando lo solicitado

Nota CEO N° 946/2021 de fecha 24/08/2021 a MMN INGENIERIA de Marcos Mendoza Nunes:

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Planilla de detalle de provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada.*

En consecuencia, el oferente NO dio respuesta a la solicitud de la Convocante. Cabe recalcar que el mismo fue remitido a la dirección de correo electrónico declarado en la oferta: **marco.mendoza.nunes@gmail.com / mmn.ing@hotmail.com**

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 390791

A: Uoc Essap - Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: MMN INGENIERIA de Marco Antonio Mendoza Nunes

RUC: 3202780 - 0

Dirección: Oficinas Administrativas: *Rosa Morengo 232 casi Los Emblemas, San Lorenzo.*
Talleres de Ingeniería: *Cadete de Boquerón casi Paraguay, San Antonio.*

Números de teléfono: 021 580700/ 0981914653/ 0983 961527

Dirección de correo electrónico: marco.mendoza.nunes@gmail.com / mmn.ing@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Gmail evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com>

NOTA CEO N° 946/2021

evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com> 24 de agosto de 2021, 14:37
Para: marco.mendoza.nunes@gmail.com, mmn.ing@hotmail.com

SE RECUERDA AL OFERENTE QUE POR ARTICULO 7 DE LA RESOLUCION DNCP N° 2490/2019 " NO ES NECESARIO ACUSE DE RECIBO PARA EL COMPUTO DE PLAZO -

Lic. Sandra E. Pegliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Nota CEO N° 1057/2021 de fecha 10/09/2021 a PMC INGENIERIA de Nelson Vera:

- ***En lo que respecta a la oferta de soldadura de Acero por pulgada de soldadura:*** *se solicita más información respecto al método de cálculo de las horas hombre respectivas (Esto teniendo en cuenta que según experiencias que a la vez se ajustan con datos obtenidos de literatura técnica existente los valores estándares serían los siguientes: Para soldaduras (donde se controla calidad solamente con Prueba Hidráulica) y para una cañería de 4 pulgadas estándar de acero al carbono, el tiempo consumido por pulgada de soldadura (la cuadrilla de soldadura está compuesta por un ayudante, un cañista y un soldador) es de 0,70 horas hombre * pulg. para soldadura en campo y 0,40 horas hombre * pulg. para soldadura prefabricada …" (Fuente: ejemplos de presupuesto – piping: Cálculo de horas hombre para el montaje de Cañerías (Process Piping) – Autor: Ing. Gustavo Miguel Cinca – 2020.*

En consecuencia, el oferente NO dio respuesta a la solicitud de la Convocante. Cabe recalcar que el mismo fue remitido a la dirección de correo electrónico declarado en la oferta: **ventas@pmc.com.py** / **nelson.vera@pmc.com.py**

PMC PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES
Teléfax: +595 21 295 7469

487

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro :390791
A: Uoc Essap - Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que
a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: PMC INGENIERIA DEL ING. NELSON F. VERA Q
RUC: 855506-0
Dirección: Calle Inglaterra N° 143 c/ Avda. Artigas
Números de teléfono: 021 295749
Dirección de correo electrónico: ventas@pmc.com.py, nelson.vera@pmc.com.py

a. Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos

10/9/21 14:03 Gmail - NOE CEO N° 1057/2021 de fecha 10/09/2021

Gmail evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com>

NOE CEO N° 1057/2021 de fecha 10/09/2021
1 mensaje

evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com> 10 de septiembre de 2021, 14:03
Para: ventas@pmc.com.py, nelson.vera@pmc.com.py

SE RECUERDA AL OFERENTE QUE POR ARTICULO 7 DE LA RESOLUCION DNCP N° 2490/2019 " NO ES NECESARIO ACUSE DE RECIBO PARA EL COMPUTO DE PLAZO.-

1057-2021-PMC INGENIERIA.jpg
790K

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Al respecto, recalcamos lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°. - Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°. - Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso. -*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.* ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°. - Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, el PBC establece en los Datos de la Licitación, **punto 7. Disconformidades, errores y omisiones**: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.* ***A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*** *(…)".*

De igual forma, traemos a colación, el art. 59° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. (….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***"

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la **NO PRESENTACIÓN** de los documentos solicitados por las empresas **MMN INGENIERIA de Marcos Mendoza Nunes** y **PMC INGENIERIA de Nelson Vera**, las mismas **NO CUMPLEN** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberán ser **ELIMINADAS**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Lic. Sandra E. Pagliano de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essapsa

Seguidamente, se ordenan las ofertas que han cumplido hasta este punto de la evaluación:

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
ANIBA S.A.	**Central/Villa Elisa**	**2.098.119**	**SI**	**NO**	**209.812**	**2.307.931**	**1°**
SENA INGENIERIA S.R.L.	Central/Ñemby	2.349.899	SI	SI	939.960	3.289.859	2°

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **ANIBA S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	ANIBA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1652620
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus accionistas, directores, socios, gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la suspensión de sus efectos. (**)	CUMPLE REGISTRO DE DJBR N° 7555, 7556; 7557 y 7895
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE SIPE N° 1652620
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE N° 1652620
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**).	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 475/2021 de fecha 26 de agosto 2021, la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1669854; 1669846; 1669845; 1669852 y 1669848.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **ANIBA S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma del oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **ANIBA S.A.** con RUC N° 80082123-8 no registra datos de inhabilitación ni sanción, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto 7 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.***

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Ragliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción

OFERENTE: ANIBA S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2017	2018	2019		
Liquidez	ac	651.526.121	1.120.085.510	710.195.200	3,01	CUMPLE
	pc	111.848.150	495.475.097	756.354.829		
	R=	5,83	2,26	0,94		
Endeudamiento	pt	111.848.150	495.475.097	756.354.829	0,36	CUMPLE
	at	743.923.485	1.186.202.385	1.510.111.227		
	R=	0,15	0,42	0,50		
Rentabilidad	ut	2.100.272	55.695.237	56.307.228	0,06	CUMPLE
	c	600.000.000	600.000.000	600.000.000		
	R=	0,00	0,09	0,09		

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ANIBA S.A.
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Financiera	
1) Balance General y cuadro de Estados de Resultados de los años (2017; 2018; 2019) para contribuyente del IRACIS.	CUMPLE SIPE N° 1652620
2) Formulario 106 de los últimos (2018; 2019) para contribuyentes del IRP.	N/A
3) Formulario 104 de los últimos (2018; 2019) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
4) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales 2 años (2018; 2019).-	N/A

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica

De conformidad a lo establecido en los puntos 8 y 9 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA CME N° 261 /2021

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO AREA METROPOLITANA Y REGIONES DE DISTRIBUCIÓN (CME)

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Dure

REFERENCIA: LPN Nro. 09/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO, METALMECANICO Y DE CALDERERIA PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION" - ID 390791

Sub- Referencia: Informe Técnico Evaluación de Ofertas

FECHA: 30/08/2021

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de remitir el informe técnico de la Licitación de referencia

Esta Unidad ha verificado las documentaciones presentadas por los Oferentes y se procedió al llenado de las planillas de Check list en base a los Requisitos de Calificación del PBC

A continuación el resumen de cumplimiento o no de los Requisitos Técnicos por cada oferente

Oferente: ANIRA

Ítem	Requisitos	Cumple/No cumple
1	**Presentación documentaciones**	
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ	cumple
1.2	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida	cumple
1.3	Constancia del RUC	cumple
1.4	Patente Comercial Vigente a la Fecha de apertura	cumple
1.5	Listado de 3 Clientes	cumple
1.6	Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple
1.7	Capacidad Técnica - Capacidad del Personal	cumple
1.8	Infraestructura Requerida	cumple
1.9	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente	cumple
1.10	Listado del Personal Propuesto	cumple
1.11	Copia Autenticada de Certificados de personal Propuesto	cumple

Lic. Sandra E. Rogliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Rogliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Oferente: PMC

Ítem	Requisitos	Cumple/No cumple
1	**Presentación documentaciones**	
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple
1.2	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple
1.3	Constancia del RUC	cumple
1.4	Patente Comercial Vigente a la Fecha de apertura	cumple
1.5	Listado de 3 Clientes.	cumple
1.6	Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple
1.7	Capacidad Técnica - Capacidad del Personal	cumple
1.8	Infraestructura Requerida:	cumple
1.9	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripcion correspondiente	cumple
1.10	Listado del Personal Propuesto	cumple
1.11	Copia Autenticada de Certificados de personal Propuesto	cumple

Oferente: SENA INGENIERIA

Ítem	Requisitos	Cumple/No cumple
1	**Presentación documentaciones**	
1.1	Acta de Visita al sitio del contrato o DDJJ:	cumple
1.2	Copia de Facturaciones y/o Repciones finales que avalen la Experiencia Requerida:	cumple
1.3	Constancia del RUC	cumple
1.4	Patente Comercial Vigente a la Fecha de apertura	cumple
1.5	Listado de 3 Clientes.	cumple
1.6	Detalle de Provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada	cumple
1.7	Capacidad Técnica - Capacidad del Personal	cumple
1.8	Infraestructura Requerida:	cumple
1.9	Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripcion correspondiente	cumple
1.10	Listado del Personal Propuesto	cumple
1.11	Copia Autenticada de Certificados de personal Propuesto	cumple

Las Oferta técnica del Oferente MMN Ingenieria de no ha podido ser evaluada completamente debido a que no se han acercado las documentaciones solicitadas por el comité evaluador

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ANIBA S.A.
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales tanto de Empresas Públicas y/o Privadas que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
4. Listado mínimo de 3(tres) clientes tanto de Empresa Publicas y/o Privadas). Indicando nombre y número de contacto.	**CUMPLE**
5. Planilla de detalle de provisiones de acuerdo a la experiencia solicitada.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	
1. Listado de instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias con la descripción correspondiente.	**CUMPLE**
2. Listado Personal Propuesto.	**CUMPLE**
3. Copia Autenticada de Certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en Capacidad del Personal.	**CUMPLE**

Del informe técnico expuesto se concluye que el oferente **ANIBA S.A.** **CUMPLE** la totalidad de los requisitos de experiencia y capacidad técnica requeridos.

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma del participante:

En virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que todos los precios cotizados por la firma **ANIBA S.A.** se encuentran dentro de los rangos establecidos.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ANIBA S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Cagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO, METALMECÁNICO Y DE CALDERÍA PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL** con **ID N° 390.791**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ANIBA S.A. **RUC N° 80082123-8**	**Gs. 598.343.950.-** (guaraníes quinientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta)	**Gs. 1.196.687.900-** (guaraníes mil ciento noventa y seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa